



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL PROVEEDOR C. ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**



**DECLARACIONES:**

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que en mi carácter de Director General cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI; y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de la solicitud de compra número 398 y del memorando DRM/209/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012 emitido por Luis Felipe Robredo Martínez en su calidad de Encargado de Despacho de Servicios Generales y Director de Recursos Materiales, se está solicitando la contratación de los servicios que se describen más adelante, mediante el procedimiento de adjudicación directa, misma que fue autorizada mediante Acuerdo número 041 de fecha 13 de septiembre de 2012, emitido por el suscrito, en mi carácter de Director General, determinándose formalizar la presente operación con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", pues fue quien presentó mejor oferta.



E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el Pedido 120707, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara:

- A) Ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en la finca marcada con el número 857 de la calle Rayón, en la Col. Moderna, C.P. 44190, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es CEAR-581128-827.
- C) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de brindar a "DIF JALISCO" los bienes y servicios a los que se hace referencia más adelante.

3.- Ambas partes señalan que, es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen en este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que realice el servicio de limpieza que se describe a continuación y durante la segunda quincena de septiembre a la primera quincena de noviembre de 2012, según las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO", conforme al citado Pedido 120707, en los términos que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>SERVICIO DE LIMPIEZA CRI C1</b>	\$ 41,850.00	\$ 167,400.00
1.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI), UBICADO EN AV. ALCALDE 1831, EN GUADALAJARA, JALISCO.		

**REQUERIMIENTOS:**

11 ONCE PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 6:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

6 SEIS PERSONAS EN SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO VESPERTINO DE 14:00 A 20:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

1 UNO SUPERVISOR DE TIEMPO COMPLETO.

EL PERSONAL QUE OTORQUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO.

CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL.

UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD.

**MATERIALES BÁSICOS:**

- CLORO
- SARRICIDA
- MULTIUSOS
- DETERGENTE EN POLVO
- LIMPIA VIDRIOS
- ACEITE MOP
  
- ESCOBAS
- TRAPEADORES
- RECOGEDORES
- MOPS
- CUBETAS
- FRANELAS
- BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES
- FIBRAS PARA LIMPIEZA
- GUANTES
- CEPILLOS BOLA
- JALADOR DE VIDRIOS
- PLUMEROS
- CUÑAS
- ATOMIZADORES.

**LIMPIEZA DE PISOS EN LOSETA VÍNILICA, VITROPISO Y CEMENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Se efectuará el encerado cada 3 tres meses.

Lavado de zoclos 2 dos veces por mes.

Mopeado diariamente.

Barrido y trapeado 2 dos veces diariamente en turno matutino; una vez en turno vespertino y supervisión constante durante el día.

**LIMPIEZA DE PISOS DE GRANITO:**

Incluirá pulido y encerado cada 3 tres meses

Mopeado diario.

**LAVADO Y LIMPIEZA DE CRISTALES:**

Serán lavados y limpiados los cristales a profundidad 1 una vez al mes, además cuando sea visiblemente necesario, tanto las puertas de acceso y ventanales. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.*

**LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:**

Incluirá el lavado de los pisos de los baños, muebles, sanitizado y desodorizado diariamente.

Recolección de basura, la cual se llevará a cabo 2 dos veces al día.

El lavado de muros será 1 una vez a la semana.

La supervisión de los mismos deberá ser diaria y constante en ambos turnos.



<p><b>EN ÁREAS DE OFICINAS Y CONSULTORIOS:</b>          El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso.          Se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado; y la debida recolección de basura deberá ser una vez diariamente en las áreas de oficinas, por turno.          Se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado, la debida recolección de la basura y el lavado de lavamanos, 2 dos veces diariamente en los consultorios, por turno.</p> <p><b>LAVADO DEL ÁREA DE HIDROTERAPIA:</b>          Se deberá lavar y secar las tinas de hidroterapia, incluyendo el perímetro del tanque terapéutico, principalmente al terminar las sesiones de terapia o tantas veces se requiera en los 2 dos turnos.</p> <p><b>LAVADO DEL ÁREA DE ELECTROTERAPIA:</b>          Deberá sacudir y limpiar el equipo electro médico diariamente.          Lavado de colchones 1 una vez a la semana.          Lavado de gimnasio terapéutico y terapia ocupacional.          Se efectuará el lavado de colchones, cunas, rodillos y juguetes, 1 una vez a la semana.          Limpieza del equipo usado después de cada sesión terapéutica.          Barrer, trapear, recolección de basura y su mopeado diariamente, en ambos turnos.</p> <p><b>TALLER DE ORTESIS Y PRÓTESIS:</b>          Consistirá en eliminar a profundidad el polvo del mobiliario y equipo, trapear, lavar las tarjas y recolección de basura 1 una vez diariamente, así como barrer y el mopeado 2 dos veces al día, incluyendo muros y ventanas.</p> <p><b>LIMPIEZA DE ÁREA DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA:</b>          Se efectuará el barrido, trapeado, sacudido, mopeado y la debida recolección de basura diariamente.          Lavado de paredes, puertas, persianas, una vez cada mes.</p> <p><b>LIMPIEZA DE ALJIBE:</b>          Lavado y clorado, dos veces al año, principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p> <p><b>ÁREA DEL JARDÍN:</b>          Recolección de basura dentro del jardín.</p> <p><b>ÁREA DE ESTABLECIMIENTO:</b>          Realizar barrido y limpieza de bajantes y coladeras diariamente, del establecimiento de la parte alta.          Realizar barrido y recolección de basura del frente del edificio del C.R.I.</p> <p><b>BODEGA:</b>          Deberá sacudir y recolectar la basura 1 una vez al mes.</p> <p><b>LIMPIEZA DEL ALMACÉN DE MATERIALES CONSUMIBLES:</b>          Se realizará barrido, sacudido, recolección de basura y trapeado, 1 una vez al día.</p>		
<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA CEF. C2</b></p> <p>2.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA (CEF) UBICADO EN CALLE TOPACIO NO. 2953, COL. RESIDENCIAL VICTORIA, EN ZAPOPAN, JALISCO.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS:</b>          2 DOS PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.          1 UNO SUPERVISOR VOLANTE.          EL PERSONAL QUE OTORQUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO.</p>	<p>\$ 4,600.00</p>	<p>\$ 18,400.00</p>



CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD.

**MATERIALES BÁSICOS:**

- CLORO
- SARRICIDA
- MULTIUSOS
- DETERGENTE EN POLVO
- LIMPIA VIDRIOS
- ACEITE MOP
- ESCOBAS
- TRAPEADORES
- RECOGEDORES
- MOPS
- CUBETAS
- FRANELAS
- BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES
- FIBRAS PARA LIMPIEZA
- GUANTES
  
- CEPILLOS BOLA
  
- JALADOR DE VIDRIOS
- PLUMEROS
- CUÑAS
- ATOMIZADORES.

**LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:**

Se realizará barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día

El mopeo será constante durante el turno de trabajo.

El pulido, encerado y/o lavado, se realizará cada 4 cuatro meses, previo convenio con la administración del Centro y la coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.

**LIMPIEZA DE CRISTALES:**

Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.*

**LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:**

Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.

En las paredes, deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana.

**LIMPIEZA DE OFICINAS:**

El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.

Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante.

**LIMPIEZA DE COCHERA Y BANQUETA:**

El servicio consiste en barrer diariamente cochera y banqueta.

**LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES Y RECEPCIÓN:**

El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso.

Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión debe ser constante.

**LIMPIEZA DE BODEGA:**

El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1 una vez a la semana.



<p><b>LIMPIEZA DE ALJIBE, CISTERNA Y ALBERCA SECA:</b> Lavado y clorado, 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p> <p>A la alberca seca se le dará mantenimiento de limpieza, consistente en barrido y recoger basura 1 una vez por semana y en temporal de lluvia será limpieza y secado 3 tres veces por semana.</p>		
<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA CAIVESCI. C3</b></p> <p>3.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (CAIVESCI), UBICADO EN CALLE PRISCILIANO SÁNCHEZ NO. 520, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS:</b> 1 UNA PERSONA EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:00 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR VOLANTE. EL PERSONAL QUE OTORQUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD.</p> <p><b>MATERIALES BÁSICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLORO</li> <li>• SARRICIDA</li> <li>• MULTIUSOS</li> <li>• DETERGENTE EN POLVO</li> <li>• LIMPIA VIDRIOS</li> <li>• ACEITE MOP</li> <li>• ESCOBAS</li> <li>• TRAPEADORES</li> <li>• RECOGEDORES</li> <li>• MOPS</li> <li>• CUBETAS</li> <li>• FRANELAS</li> <li>• BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES</li> <li>• FIBRAS PARA LIMPIEZA</li> <li>• GUANTES</li> <li>• CEPILLOS BOLA</li> <li>• JALADOR DE VIDRIOS</li> <li>• PLUMEROS</li> <li>• CUÑAS</li> <li>• ATOMIZADORES.</li> </ul> <p><b>LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:</b> Se realizará el barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Lavado del piso 2 dos veces al año, previo convenio con la dirección del Centro y coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p><b>LIMPIEZA DE CRISTALES:</b> Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiéndose que incluye puertas de</p>	<p>\$ 2,300.00</p>	<p>\$ 9,200.00</p>



<p>acceso y ventanas. <i>Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.</i></p> <p><b>LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:</b> Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE OFICINAS:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante.</p> <p><b>LIMPIEZA DE PATIO Y BANQUETA:</b> El servicio consiste en barrer la banqueta y el patio diariamente. Despejar bajantes y coladeras de azoteas, 2 dos veces al año como base y en temporal de lluvias cada semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES Y RECEPCIÓN:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p><b>LIMPIEZA DE COCHERA:</b> El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1 una vez a la semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE ALJIBE:</b> Lavado y clorado, 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>		
<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA CEPAVI. C4</b></p> <p>4.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CEPAVI), UBICADO EN CALLE GALEANA NO. 347, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS:</b> 2 DOS PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO, DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR VOLANTE. EL PERSONAL QUE OTORQUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD.</p> <p><b>MATERIALES BÁSICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLORO</li> <li>• SARRICIDA</li> <li>• MULTIUSOS</li> <li>• DETERGENTE EN POLVO</li> <li>• LIMPIA VIDRIOS</li> <li>• ACEITE MOP</li> </ul>	<p>\$ 4,600.00</p>	<p>\$ 18,400.00</p>



DJ-CTO-706/12-2



- ESCOBAS
- TRAPEADORES
- RECOGEDORES
- MOPS
- CUBETAS
- FRANELAS
- BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES
- FIBRAS PARA LIMPIEZA
- GUANTES
- CEPILLOS BOLA
- JALADOR DE VIDRIOS
- PLUMEROS
- CUÑAS
- ATOMIZADORES.

**LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:**

Se realizará el barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo.

Lavado del piso 2 dos veces al año previo convenio con la dirección del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.

**LIMPIEZA DE CRISTALES:**

Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiéndose que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.*

**LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:**

Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.

Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana.

**LIMPIEZA DE OFICINAS:**

El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.

Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante.

**LIMPIEZA DE PATIO Y BANQUETA:**

El servicio consiste en barrer diariamente las banquetas frontales al edificio y patio.

Despejar los bajantes y coladeras de azoteas 2 dos veces al año y en temporal de lluvias 2 dos veces al mes.

**LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES Y RECEPCIÓN:**

El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso.

Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión debe ser constante.

**LIMPIEZA DE BODEGA:**

El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1 una vez a la semana.

**LIMPIEZA DE ALJIBE Y CISTERNA:**

Lavado y clorado, 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.





<p><b>5. SERVICIO DE LIMPIEZA CDIAM. C5</b></p> <p>5.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR, (CEDIAM), UBICADO EN BOULEVARD BUGAMBILIAS NO. 2500, CIUDAD BUGAMBILIAS, EN ZAPOPAN, JALISCO.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS:</b>  4 CUATRO PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.  1 UNA PERSONA EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES  1 UNO SUPERVISOR DE TIEMPO COMPLETO.  EL PERSONAL QUE OTORGUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO.  CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL.  UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD.</p> <p><b>MATERIALES BÁSICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLORO</li> <li>• SARRICIDA</li> <li>• MULTIUSOS</li> <li>• DETERGENTE EN POLVO</li> <li>• LIMPIA VIDRIOS</li> <li>• ACEITE MOP</li> <li>• ESCOBAS</li> <li>• TRAPEADORES</li> <li>• RECOGEDORES</li> <li>• MOPS</li> <li>• CUBETAS</li> <li>• FRANELAS</li> <li>• BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES</li> <li>• FIBRAS PARA LIMPIEZA</li> <li>• GUANTES</li> <li>• CEPILLOS BOLA</li> <li>• JALADOR DE VIDRIOS</li> <li>• PLUMEROS</li> <li>• CUÑAS</li> <li>• ATOMIZADORES.</li> </ul> <p><b>LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:</b>  Se realizará el barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día. De preferencia a las 9:00 horas, el primero, y a las 12:30 horas, el segundo.  El mopeo será constante durante el turno de trabajo.  El pulido, encerado y/o lavado se realizará previo convenio con la dirección del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p><b>LIMPIEZA DE CRISTALES:</b>  Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiéndose que incluye puertas de acceso y ventanas. <i>Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.</i></p> <p><b>LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:</b>  Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.  Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una</p>	<p>\$ 13,950.00</p>	<p>\$ 55,800.00</p>
--	---------------------	---------------------



<p>vez a la semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE OFICINAS:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante.</p> <p><b>LIMPIEZA DE CONSULTORIOS:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 2 dos veces diariamente y la supervisión deber ser constante.</p> <p><b>LIMPIEZA DE AUDITORIO:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de butacas y alfombras, con materiales desengrasantes, germicidas y agua diariamente y la utilización de aspiradora, diariamente y/o cuando exista evento programado. En los baños del auditorio, la limpieza de muebles, sanitizado y desodorizado, así como recolección de basura se realizará diariamente, 2 dos veces al día. En lo referente a paredes de los baños del auditorio, éstas se limpiarán a profundidad por lo menos 1 una vez a la semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE AULAS DE CAPACITACIÓN:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de sillas, mesas, paredes, puertas mediante la utilización de franela con materiales desengrasantes, germicidas y agua, diariamente. Barrer, trapear y mopear, así como recolectar basura diariamente, 2 dos veces al día.</p> <p><b>LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO:</b> El servicio requerido consiste en barrer diariamente.</p> <p><b>LIMPIEZA DE CANCHA DE BÁSQUETBOL:</b> El servicio requerido consiste en barrer 2 dos veces por semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE AZOTEAS:</b> Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 dos veces al año y en temporal de lluvias 2 dos veces al mes.</p> <p><b>LIMPIEZA DE TERRAZA::</b> El servicio requerido consiste en barrer diariamente y apoyar cuando se programe actividad y/o evento, limpiando mesas y sillas que se instalen para la ocasión.</p> <p><b>LIMPIEZA DE BODEGA:</b> El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 una vez a la semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE ALJIBE:</b> Lavado y clorado 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>		
<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA. C6</b></p> <p>6.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (OPI), UBICADO EN LA CALLE JESÚS GARCÍA NO. 870, COLONIA CENTRO, EN GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS:</b> 2 DOS PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR VOLANTE. EL PERSONAL QUE OTORQUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>\$ 4,600.00</p>	<p>\$ 18,400.00</p>



PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO.  
CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO,  
**PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL.**  
UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD.

**MATERIALES BÁSICOS:**

- CLORO
- SARRICIDA
- MULTIUSOS
- DETERGENTE EN POLVO
- LIMPIA VIDRIOS
- ACEITE MOP
- ESCOBAS
- TRAPEADORES
- RECOGEDORES
- MOPS
- CUBETAS
- FRANELAS
- BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES
- FIBRAS PARA LIMPIEZA
- GUANTES
- CEPILLOS BOLA
- JALADOR DE VIDRIOS
- PLUMEROS
- CUÑAS
- ATOMIZADORES.

**LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:**

Se realizará el barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día.  
El mopeo será constante durante el turno de trabajo.

**LIMPIEZA DE CRISTALES:**

Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiéndose que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.*

**LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:**

Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana.

**LIMPIEZA DE OFICINAS:**

El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.  
Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante.

**LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO:**

El servicio requerido consiste en barrer diariamente el estacionamiento.

**LIMPIEZA DE AZOTEA:**

Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 veces al año y en temporal de lluvias 1 una vez al mes.

**LIMPIEZA DE BODEGA:**

El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 una vez a la semana.



SERVICIO DE LIMPIEZA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA. C7	\$ 6,900.00	\$ 27,600.00
<p>7.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA (OPF), UBICADO EN LA CALLE 05 DE FEBRERO NO. 1309, SECTOR REFORMA, EN GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS:</b>            3 TRES PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.            1 UNO SUPERVISOR VOLANTE.            EL PERSONAL QUE OTORQUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS; NI MAYORES DE 65 AÑOS; PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO.            CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL.  <b>UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD.</b></p> <p><b>MATERIALES BÁSICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLORO</li> <li>• SARRICIDA</li> <li>• MULTIUSOS</li> <li>• DETERGENTE EN POLVO</li> <li>• LIMPIA VIDRIOS</li> <li>• ACEITE MOP</li> <li>• ESCOBAS</li> <li>• TRAPEADORES</li> <li>• RECOGEDORES</li> <li>• MOPS</li> <li>• CUBETAS</li> <li>• FRANELAS</li> <li>• BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES</li> <li>• FIBRAS PARA LIMPIEZA</li> <li>• GUANTES</li> <li>• CEPILLOS BOLA</li> <li>• JALADOR DE VIDRIOS</li> <li>• PLUMEROS</li> <li>• CUÑAS</li> <li>• ATOMIZADORES.</li> </ul> <p><b>LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:</b>            Se realizará el barrido y trapeado 2 dos veces al día.            El mopeo será constante durante el turno de trabajo.            El pulido, encerado y/o lavado se realizará por lo menos 1 una vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p><b>LIMPIEZA DE CRISTALES:</b>            Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiéndose que incluye puertas de acceso y ventanas. <i>Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.</i></p> <p><b>LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:</b>            Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles del baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana.</p>		

*[Handwritten marks and signatures]*

*[Handwritten signature]*



<p><b>LIMPIEZA DE OFICINAS:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante.</p> <p><b>LIMPIEZA DE BANQUETA:</b> El servicio requerido consiste en barrer diariamente las banquetas frontales y lavar la banqueta 2 dos veces por semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE AZOTEA:</b> Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 dos veces por mes y en temporal de lluvias 1 una vez por semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE BODEGA DE ARCHIVO MUERTO:</b> El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 una vez a la semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE TINACOS:</b> Lavado y clorado 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>		
<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO EDUARDO MONTAÑO (CEM). C8</b></p> <p>8.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO "EDUARDO MONTAÑO" (CEM), UBICADO EN LA CALLE PABLO GUTIÉRREZ NO. 378, ZONA CENTRO, DE GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS:</b> 2 DOS PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:30 A 15:30 HORAS. DE LUNES A VIERNES. <i>EN EL SERVICIO SE SOLICITA QUE UNA DE LAS DOS PERSONAS ASIGNADAS, SEA VARÓN.</i> 1 UNO SUPERVISOR VOLANTE. EL PERSONAL QUE OTORQUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD.</p> <p><b>MATERIALES BÁSICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLORO</li> <li>• SARRICIDA</li> <li>• MULTIUSOS</li> <li>• <b>DETERGENTE EN POLVO</b></li> <li>• LIMPIA VIDRIOS</li> <li>• ACEITE MOP</li> <li>• ESCOBAS</li> <li>• TRAPEADORES</li> <li>• RECOGEDORES</li> <li>• MOPS</li> <li>• CUBETAS</li> <li>• FRANELAS</li> <li>• BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES</li> <li>• FIBRAS PARA LIMPIEZA</li> <li>• GUANTES</li> </ul>	<p>\$ 4,600.00</p>	<p>\$ 18,400.00</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEPILLOS BOLA</li> <li>• JALADOR DE VIDRIOS</li> <li>• PLUMEROS</li> <li>• CUÑAS</li> <li>• ATOMIZADORES.</li> </ul> <p><b>LIMPIEZA DE PISOS TIPO LOSETA VÍNILICA, VITROPISO, GRANITO, MÁRMOL y/o MOSAICO:</b> Se realizará el barrido y trapeado diariamente, 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El lavado se realizará por o menos 1 una vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p><b>LIMPIEZA DE CRISTALES:</b> Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. <i>Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.</i></p> <p><b>LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:</b> Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles del baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE OFICINAS:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante.</p> <p><b>LIMPIEZA DE CONSULTORIOS:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 2 dos veces diariamente y la supervisión deber ser constante.</p> <p><b>LIMPIEZA DE PATIO Y BANQUETA:</b> El servicio consiste en barrer diariamente y mantenerlo seco en temporal de lluvias.</p> <p><b>LIMPIEZA DE AZOTEAS:</b> Despejar bajantes y coladeras de azoteas 1 una vez al mes y en temporal de lluvias constantemente.</p> <p><b>LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES Y RECEPCIÓN:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deber ser constante.</p> <p><b>LIMPIEZA DE BODEGA:</b> El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 una vez a la semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE ALJIBE:</b> Lavado y clorado 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>		
<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA (TALLERES PROTEGIDOS), C9</b></p>	<p>\$ 6,900.00</p>	<p>\$ 27,600.00</p>
<p>9.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA (TALLERES PROTEGIDOS), CON</p>		

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten marks and scribbles*

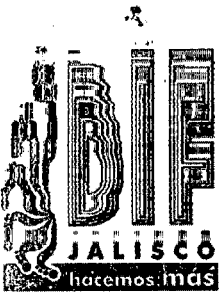


<p>DOMICILIO EN CALLE PASEO DEL TORREÓN NO. 5000, BOSQUE DE LOS COLOMOS, EN GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS:</b> 3 TRES PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 7:30 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES.</p> <p>1 UNO SUPERVISOR VOLANTE.</p> <p>EL PERSONAL QUE OTORQUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO. CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACION BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD.</p> <p><b>MATERIALES BÁSICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLORO</li> <li>• SARRICIDA</li> <li>• MULTIUSOS</li> <li>• DETERGENTE EN POLVO</li> <li>• LIMPIA VIDRIOS</li> <li>• ACEITE MOP</li> <li>• ESCOBAS</li> <li>• TRAPEADORES</li> <li>• RECOGEDORES</li> <li>• MOPS</li> <li>• CUBETAS</li> <li>• FRANELAS</li> <li>• BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES</li> <li>• FIBRAS PARA LIMPIEZA</li> <li>• GUANTES</li> <li>• CEPILLOS BOLA</li> <li>• JALADOR DE VIDRIOS</li> <li>• PLUMEROS</li> <li>• CUÑAS</li> <li>• ATOMIZADORES.</li> </ul> <p><b>LIMPIEZA EN PISOS TIPO LOSETA VINÍLICA, VITROPISO Y GRANITO:</b> Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Se hará pulido y encerado 2 dos veces al año, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p><b>LAVADO Y LIMPIEZA DE CRISTALES:</b> Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes, entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. <i>Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.</i></p> <p><b>LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:</b> Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles del baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana.</p> <p><b>LIMPIEZA DE OFICINAS Y CONSULTORIO:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión deberá ser constante.</p>		
--	--	--



<p><b>LIMPIEZA DEL ÁREA DE PANADERÍA:</b> Se efectuará el barrido, trapeado, sacudido y mopeado, y la debida recolección de basura diariamente. Lavado de pisos, paredes y ventanas diariamente. Limpieza profunda los viernes de cada semana. En coordinación con lo requerido por la administración del Centro del Programa de Desarrollo de Habilidades para la Vida.</p>		
<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL (CAE). C10</b></p> <p>10.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL (CAE), UBICADO EN AV. ALCALDE 1330, EN GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS:</b> 5 CINCO PERSONAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TURNO MATUTINO DE 6:30 A 14:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 1 UNO SUPERVISOR DE TIEMPO COMPLETO. EL PERSONAL QUE OTORQUE EL SERVICIO DEBE CONTAR CON SEGURO SOCIAL AMPARADO CONTRA ACCIDENTES Y/O RIESGOS DE TRABAJO, NO MENORES DE 17 AÑOS, NI MAYORES DE 65 AÑOS, PORTAR CREDENCIAL DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS SUPERVISIONES QUE REALICE EL SISTEMA DIF JALISCO.</p> <p>CUANDO SE PRESENTEN FACTURAS A COBRO POR PARTE DEL ADJUDICADO, PRESENTAR COPIA DE LA LIQUIDACIÓN BIMESTRAL DEL SEGURO SOCIAL. UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES DE CALIDAD.</p> <p><b>MATERIALES BÁSICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLORO</li> <li>• SARRICIDA</li> <li>• MULTIUSOS</li> <li>• DETERGENTE EN POLVO</li> <li>• LIMPIA VIDRIOS</li> <li>• ACEITE MOP</li> <li>• ESCOBAS</li> <li>• TRAPEADORES</li> <li>• RECOGEDORES</li> <li>• MOPS</li> <li>• CUBETAS</li> <li>• FRANELAS</li> <li>• BOSA NEGRA DE DISTINTAS CAPACIDADES</li> <li>• FIBRAS PARA LIMPIEZA</li> <li>• GUANTES</li> <li>• CEPILLOS BOLA</li> <li>• JALADOR DE VIDRIOS</li> <li>• PLUMEROS</li> <li>• CUÑAS</li> <li>• ATOMIZADORES.</li> </ul> <p><b>LIMPIEZA DE PISOS EN LOSETA VÍNILICA, VITROPISO Y CEMENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:</b> Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Pulido y encerado 2 dos veces al año previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p><b>LIMPIEZA DE PISOS DE GRANITO:</b> Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 dos veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Pulido y encerado 2 dos veces al año previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p>	<p>\$ 13,950.00</p>	<p>\$ 55,800.00</p>





DJ-CTO-706/12-2



**LAVADO Y LIMPIEZA DE CRISTALES:**

Se realizarán por lo menos 2 dos veces al mes entendiéndose que incluye puertas de acceso y ventanas. *Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts del piso.*

**LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS:**

Se deberá realizar 2 dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes, deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 una vez a la semana.

**LIMPIEZA DE OFICINAS:**

El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso.

Barrer, trapear y recoger basuras de cestos.

La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión debe ser constante.

**LIMPIEZA DE CONSULTORIOS:**

El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso.

Se efectuará el lavado de colchones, cunas, rodillos y juguetes, 1 una vez a la semana.

Limpieza del equipo usado después de cada sesión terapéutica.

La actividad debe realizarse 1 una vez diariamente y la supervisión debe ser constante.

**LIMPIEZA ÁREA LÚDICA:**

Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 dos veces al día.

El mopeo será constante durante el turno de trabajo.

El lavado, se realizará por lo menos 1 una vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.

**TRATAMIENTOS ESPECIALES:**

Utilizar *shampoo* detergente con PH neutro. No utilizar ni PH ácidos ni alcalinos sobre los recubrimientos de poliuretano; no usar equipo o utensilios abrasivos. De preferencia franelas o mops.

2 Dos veces al año abrillantar con cera para pisos a base de silicona sobre el poliuretano con programa de aplicación, en coordinación con el Dentro de Atención Especial y con el Departamento de Servicios Diversos.

**TALLER DE ORTESIS Y PRÓTESIS:**

Consistirá en eliminar a profundidad el polvo del mobiliario y equipo, trapear, lavar las tarjas y recolección de basura 1 una vez diariamente, así como barrer y el mopeado 2 dos veces al día, incluyendo muros y ventanas.

Se efectuará el lavado de juegos externa (*sic*) una vez a la semana.

**LIMPIEZA DE ALJIBES Y TINACOS:**

Lavado y clorado, 2 dos veces al año, principalmente en los períodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno, en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.

**TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** manifiesta que los servicios que se obliga a prestar son de calidad y que los mismos se realizarán en la forma y términos establecidos en el presente contrato, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula que antecede.

**PRECIO**

**CUARTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** refiere que el precio unitario de cada partida es el señalado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato y el costo total del servicio contratado es por la cantidad de **\$483,720.00 (CUATROCIENTOS**

**OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.),** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

**QUINTA.-** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se encontrará en una situación que impidiera la oportuna prestación de los servicios, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** notificará de inmediato por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para su realización.

**"DIF JALISCO"** analizará la solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación de los servicios de limpieza materia del presente.

#### FORMA DE PAGO

**SEXTA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en una sola exhibición, la cual se realizará a los 15 quince días hábiles a partir de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Servicios Diversos y/o el Jefe del Departamento y/o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas; anexando copia de la liquidación mensual y/o bimestral de las cuotas obrero-patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

#### VIGENCIA

**SÉPTIMA.-** De común acuerdo los contratantes establecen que el presente contrato surte efectos a partir de la firma del mismo y hasta el 15 de noviembre de 2012, determinándose que la vigencia del mismo será hasta en tanto no se hayan realizado los servicios de limpieza por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a entera satisfacción de **"DIF JALISCO"**, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas OCTAVA a la DÉCIMA NOVENA del mismo.

#### GARANTIA

**OCTAVA.-** Así mismo, establece **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del mismo reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante



DJ-CTO-706/12-2



fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", con una vigencia de 4 cuatro meses a partir de la fecha de firma del presente contrato, valiosa por el 10% diez por ciento del monto total de la operación; de la cual se anexará póliza al presente contrato, a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez realizados los servicios contratados, a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

### CAUSALES DE RESCISIÓN

**NOVENA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que puedan demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o del presente contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la realización del o los servicios, materia del presente contrato y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) En caso de realizar el o los servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas; siendo que "DIF JALISCO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- D) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" varíe o modifique, en todo o en parte, las características y especificaciones del servicio ofertado, ya sea en contenido, integración, calidad.
- E) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato a la que se refiere la cláusula OCTAVA del presente contrato.
- F) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no brinde los servicios de limpieza con las características y especificaciones señalados en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.
- G) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este contrato.
- H) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

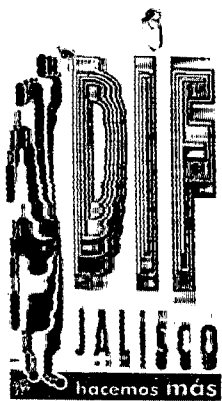


En cualquiera de los casos anteriores, **“DIF JALISCO”** estará obligado a cubrir a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** únicamente el servicio que haya sido realizado y entregado con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

**“DIF JALISCO”** podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no prestados finalmente en virtud de la rescisión.

**DÉCIMA.-** En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **“DIF JALISCO”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, el **“DIF JALISCO”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **“DIF JALISCO”** procederá a notificar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** el importe de la sanción que deberá cubrir a **“DIF JALISCO”**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** haya realizado el pago, se considerará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.



DJ-CTO-706/12-2



### CLÁUSULA PENAL

**DÉCIMA PRIMERA.**- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, en los supuestos siguientes:

- a) En caso de prestar los servicios con características y especificaciones diferentes a las solicitadas por el **"DIF JALISCO"**. En este caso, además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser brindado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el presente contrato.

En donde, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se hará acreedor a una pena convencional que será por el 10% del monto de la facturación mensual relativa al Centro ó instalaciones en donde se haya verificado el incumplimiento, de los diez en que se han de prestar los servicios de limpieza; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el total del precio a cubrir por todos los servicios de limpieza en conjunto, por concepto de cláusula penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

**"DIF JALISCO"** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

**DÉCIMA SEGUNDA.**- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, se deberá atender a los siguientes puntos:

A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el “**DIF JALISCO**”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” en mora para todos los efectos legales correspondientes.



### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en este contrato, en los servicios materia del mismo, “**DIF JALISCO**” podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

Se entenderán como no realizados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por “**DIF JALISCO**”, aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

“**DIF JALISCO**” podrá rechazar los servicios que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad en dichos servicios durante la vigencia del contrato.

Se considerarán como servicios no prestados, cuando un elemento asignado a los servicios de cualquier centro o instalaciones, no se presenté, y el prestador de servicios no lo reponga, por lo que será descontado la parte proporcional del costo diario del servicio y se hará el descuento correspondiente en la facturación inmediata al registro de la falta. Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales que se deriven de dicho incumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” queda obligado ante “**DIF JALISCO**” a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes y servicios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

### TERMINACIÓN

**DÉCIMA QUINTA.-** “**DIF JALISCO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.



DJ-CTO-706/12-2



## PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al prestar el servicio señalado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

## VISITAS A LAS INSTALACIONES

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los servicios a prestar.

## RELACIONES LABORALES

**DÉCIMA NOVENA.-** Acuerdan las partes, que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter inherente de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

## NOTIFICACIONES

**VIGÉSIMA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en la finca marcada con el número 857 de la calle Rayón, en la Col. Moderna, de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44190.

### COMPETENCIA

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a sus términos y cláusulas, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, a los 14 catorce días del mes de septiembre del año 2012 dos mil doce.

“DIF JALISCO”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL

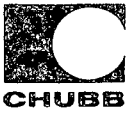
C. ROBERTO ESTEBAN CERVANTES  
ANDRADE

### TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR JURÍDICO  
“DIF JALISCO”

LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES Y ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES  
“DIF JALISCO”





POLIZA DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICION 18/09/2012	NUMERO DE FIANZA 88158300 0000 0000	MONTO DE FIANZA 48,372.00	MONTO DEL MOVIMIENTO 48,372.00	322 CUMPLIMIENTO PROVEEDURIA
-----------------------------------	--	------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 5 Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE:

CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$48,372.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE CON DOMICILIO CALLE RAYON 857, COLONIA MODERNA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO NO. DJ-CTO-706/12-2, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012; CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$483,720.80 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); GARANTIZANDOS, ADEMAS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS; EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASI COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE POR 4 CUATRO MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SOLO PODRA SER CANCELADA, CON LA PRESENTACION, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 4 CUATRO MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO NO. DJ-CTO-706/12-2, SUBSISTIRA LA OBLIGACION DE LA AFIANZADORA Y SERA IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACION DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRA, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRAN NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.- FIN DE TEXTO.

ESTA POLIZA DE FIANZAS SE EXPIDE AL AMPARO DEL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO MULTIPLE 000000680300001.

DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA

18 SEP 2012  
15:50 Hrs.  
REGISTRO

Sello Digital:

TR6u46T/A6e11gGiDAHBg7R/3dCG/wcyt03yse0YeE5VHITMOaT0BJHV3JCladWHNVJCHeCwG3P1XgPRGtZWFGAWATK  
HhoNYPHrgXAJuraq1p2dwa2GvuI0PM9n2G1JnJFE8dZhyxf4gTsek+Xqe9vYDY/9NA0nPhBk48CtE

LINEA DE VALIDACION: 0388 1583 0000 0033 5291 3

Para validar este documento en nuestra pagina <http://brportal.chubb.com/consultefianza/>

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Representante Autorizado de la Compañía

DIANA JAVERIA INZUNZA GIL

Compañía Afianzadora autorizada: 10 de abril de 1935. Publicado en el diario oficial de la Federación: 2 de Mayo de 1936 Aut. C.N.S.F. No. 06/367 -I- 1/17487

Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

CASA MATRIZ: Av. Santa Fe No. 505, piso 17 Colonia: Cruz Manca Santa Fe C.P. 05349 México DF. Telefono 50-81-56-00 Fax 50-81-56-30 pagina web: www.chubb.com

Oficina GUADALAJARA: Ruben Darío 811 PISO 1, Colonia Lomas de Guevara Deleg. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44657, JALISCO MEXICO

ESTA POLIZA DE FIANZA ES UNA IMPRESION DE UN DOCUMENTO DIGITAL EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120707

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4806/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ROBERTO ESTEBAN CERVANTES ANDRADE			DÍA	MES	AÑO
Dirección	RAYON NO. 847			14	09	2012
No. Fax		Departamento		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		
Condiciones	Credito 15 Dias Hábiles	Solicitud	398	Representante	Roberto E. Cervantes Andrade	
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción		Precio unitario	Total

	4	SERVICIO	<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA C1.</b></p> <p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA CRI. C1</b></p> <p>1.- Servicio de limpieza general en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral (CRI) Ubicado en Av. Alcalde 1831, Guadalajara Jalisco.</p> <p>Requerimientos:</p> <p>11 (once) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 6:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.</p> <p>6 (seis) personas en servicios de limpieza en general para turno vespertino de 14:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes.</p> <p>1 (uno) supervisor de tiempo completo.</p> <p>El personal que presta el servicio deberá contar con Seguro Social, estar libre de accidentes y riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 65 años, portar credencial del Seguro Social para las Supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.</p> <p>Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad.</p> <p>Materiales Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cloro.</li> <li>Sarricida.</li> <li>Mulfusos.</li> <li>Detirgente en polvo.</li> <li>Limpia Vidrios.</li> <li>Azule Mop</li> <li>Escobas.</li> <li>Trapeadores.</li> <li>Recogedores.</li> <li>Mops.</li> <li>Cubetas.</li> <li>Franelas.</li> <li>Bolsa negra de distintas capacidades.</li> <li>Fibras para limpieza.</li> <li>Guantes.</li> <li>Cepillos Bola.</li> <li>Jalador de vidrios.</li> <li>Pumeros.</li> <li>Cuñas.</li> <li>Atomizadores.</li> </ul> <p>Limpieza de pisos en loseta vinilica, vitropiso y cemento de la siguiente manera: Se efectuará el encerado cada tres meses.</p> <p>Lavado de zoclos 2 (dos) veces por mes.</p> <p>Mopeado diariamente.</p> <p>Barrido y trapeado 2 (dos) veces diariamente en turno matutino, una vez en turno vespertino y supervisión constante durante el día.</p> <p>Limpieza de pisos de granito: Incluirá pulido y encerado cada 3 (tres) meses.</p> <p>Mopeado diario.</p> <p>Lavado y limpieza de cristales: Serán lavados y limpiados los cristales a profundidad 1(uno) vez al mes, además cuando sea visiblemente necesario tanto las puertas de acceso y ventanillas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso.</p> <p>Lavado y desinfectado de baños: Incluirá el lavado de los pisos de los baños, muebles, sanitizado y desodorizado diariamente.</p> <p>Recolección de basura la cual se llevará a cabo 2 (dos) veces al día.</p> <p>El lavado de muros será 1 (uno) vez a la semana.</p> <p>La supervisión de los mismos deberá ser diaria y constante en ambos turnos.</p> <p>En áreas de oficinas y consultorios: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso.</p> <p>Se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado y la debida recolección de basura deberá ser 1 (uno) vez diariamente en las áreas de oficinas por turno.</p> <p>Se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado, la debida recolección de la basura y el lavado de lavamanos, dos veces diariamente en los consultorios por turno.</p> <p>Lavado del área de hidroterapia: Se deberá lavar y secar las líneas de hidroterapia incluyendo el perímetro del tanque terapéutico principalmente al terminar las sesiones de terapia o varias veces de requerir en los 2 (dos) turnos.</p> <p>Lavado del área de electroterapia: Deberá sacudir y limpiar el equipo electro médico diariamente.</p> <p>Lavado de colchones 1 (uno) vez a la semana.</p> <p>Lavado de gimnasio terapéutico y terapia ocupacional: Se efectuará el lavado de colchones, camas, rodillos y juguetes 1(uno) vez a la semana.</p> <p>Limpieza del equipo usado después de cada sesión terapéutica.</p> <p>Barrer, trapear, recolección de basura y su mopeado diariamente en ambos turnos.</p> <p>Taller de ortesis y prótesis: Consistirá en eliminar a profundidad el polvo del mobiliario y equipo, trapear, lavar las tarjas y recolección de basura 1 (uno) vez diariamente, así como barrer y el mopeado dos veces al día incluyendo muros y ventanillas.</p> <p>Incluye muros y ventanillas.</p> <p>Limpieza de áreas de enseñanza y biblioteca: Se efectuará el barrido, trapeado, sacudido, mopeado y la debida recolección de basura diariamente.</p> <p>Lavado de paredes, puertas, persianas una vez cada mes.</p> <p>Limpieza de Ajibe: Lavado y clorado 2 (dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pasrua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>	41,850.000	167,400.000
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
			<p>e.n. Recolección de basura dentro del jardín.</p> <p>Área de estacionamiento: Realizar barrido y limpieza de bajantes y coladoras diariamente, del estacionamiento de la parte alta.</p> <p>Realizar barrido y recolección de basura del frente del edificio del CRI.</p> <p>Bodega: Deberá sacudir y recolectar la basura 1 (uno) vez al mes.</p> <p>Limpieza del almacén de materiales consumibles: Se realizará barrido, sacudido, recolección de basura y trapeado 1 (uno) vez al día.</p>		

5	4	SERVICIO	<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA C2</b></p> <p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA CEF. C2</b></p> <p>2- Servicio de limpieza general en las instalaciones del Consejo Estatal de Familia (CEF) Ubicado en Calle Topacio 2953, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco.</p> <p>Requerimientos:</p> <p>2 (dos) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.</p> <p>1 (uno) supervisor volante.</p> <p>El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 65 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.</p> <p>Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad.</p> <p><b>Materiales Básicos</b></p> <p>Cloro</p> <p>Sanicida</p> <p>Mullusos</p> <p>Detergente en polvo</p> <p>Limpia Vidrios</p> <p>Acete Mop</p> <p>Escobas</p> <p>Trapadores</p> <p>Recogedores</p> <p>Mops</p> <p>Cubetas</p> <p>Franela</p> <p>Bolsa negra de distintas capacidades</p> <p>Fibras para limpieza</p> <p>Guantes</p> <p>Cepillos Bola</p> <p>Jalador de vidrios</p> <p>Plumeros</p> <p>Alomizadores</p> <p><b>Limpieza de pisos tipo loseta vinilica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico:</b> Se realizará barrido y mopeo diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo.</p> <p>El pulido, encerado y/o lavado, se realizará cada 4 (cuatro) meses, previo convenio con la administración del centro y la coordinación con el departamento de Servicios Diversos.</p> <p><b>Limpieza de Cristales:</b> Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso.</p> <p><b>Lavado y Desinfectado de Baños:</b> Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanilizado y desodorizado con supervisión constante.</p> <p>Las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1(uno) vez a la semana.</p> <p><b>Limpieza de Oficinas:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p><b>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos:</b> La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p><b>Limpieza de Cochera y Banqueta:</b> El servicio consiste en barrer diariamente cochera y banqueta.</p> <p><b>Limpieza de Áreas Comunes y Recepción:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso.</p> <p><b>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos:</b> La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p><b>Limpieza de Bodega:</b> El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1 (uno) vez a la semana.</p> <p><b>Limpieza de aljibe, cisterna y alberca seca:</b> Lavado y clorado 2 (dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p> <p>La alberca seca se le dará mantenimiento de limpieza, consistente en barrido y recoger basura 1 (uno) vez por semana y en temporal de lluvia será limpieza y secado 3 (tres) veces por semana.</p>	4,600,000	18,400,000
---	---	----------	--	-----------	------------



Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
6	4	SERVICIO	<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA C3</b></p> <p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA CAIVESCO. C3</b>  3 - Servicio de limpieza general en las instalaciones del CAIVESCO, Ubicado en calle Prisciliano Sánchez N°520, Zona Centro, Guadalajara Jalisco</p> <p>Requerimientos:  1(uno) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:30 a 15:30 horas de Lunes a Viernes.  1(uno) supervisor volante.</p> <p>El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 65 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisoras que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.</p> <p>Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad.</p> <p>Materiales Básicos:  Cloro.  Sarricida.  Multiusos.  Detergente en polvo.  Limpia Vidrios.  Aceite Mop.  Escobas.  Trapeadores.  Recogedores.  Mops.  Cubetas.  Franelas.  Bolsa negra de distintas capacidades.  Fibras para limpieza.  Guantes.  Cepillos Boia.  Jalador de vidrios.  Plumeros.  Cufias.  Atomizadores.</p> <p>Limpieza de pisos tipo mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2(dos) veces al día.</p> <p>El mopeo será constante durante el turno de trabajo.</p> <p>Lavado del piso 2 (dos) veces al año previo convenio con la dirección del centro y coordinación con el departamento de Servicios Diversos.</p> <p>Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2(dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso.</p> <p>Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.</p> <p>Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1(uno) vez a la semana.</p> <p>Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p>Limpieza de Patio y Banqueta: El servicio consiste en barrer la banqueta y patio diariamente.</p> <p>Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 (dos) veces al año como base y en temporal de lluvias cada semana.</p> <p>Limpieza de Áreas Comunes y Recepción: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p>Limpieza de Cochera: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1 (uno) vez a la semana.</p> <p>Limpieza de Ajibe: Lavado y clorado 2(dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascuas e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>	2,300,000	9,200,000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
2	4	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA C4</p> <p>SERVICIO DE LIMPIEZA CEPAVI C4</p> <p>4 - Servicio de limpieza general en las instalaciones del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, (CEPAVI), Ubicado en calle Galeana N° 347, Zona Centro, Guadalajara Jalisco.</p> <p>Requisitos:</p> <p>2 (dos) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes.</p> <p>1 (uno) supervisor volante.</p> <p>El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 65 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco.</p> <p>Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.</p> <p><b>Unidad productiva discrecional y mantenimientos de calidad</b></p> <p><b>Materiales Básicos</b></p> <p>Cilindro Santitas Muñecos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franjas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Curias. Atomizadores.</p> <p>Limpieza de pisos tipo loseta mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo.</p> <p>Lavado del piso 2 (dos) veces al año previo convenio con la dirección del centro y coordinación con el departamento de Servicios Diversos.</p> <p>Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2(dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso.</p> <p>Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.</p> <p>Referente a las paredes deberá efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1(uno) vez a la semana.</p> <p>Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p>Limpieza de Patio y Banqueta: El servicio consiste en barrer (diariamente) la banquetas frontales al edificio y patio.</p> <p>Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 (dos) veces al año y en temporal de lluvias 2 (dos) veces al mes.</p> <p>Limpieza de Áreas Comunes y Recepción: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p>Limpieza de Bodega: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1(uno) vez a la semana.</p> <p>Limpieza aljibe y sistema. Lavado y clorado 2(dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de verano hasta la llegada de lluvia en coordinación y supervisión del Departamento de Servicios Diversos.</p>	4,600.000	18,400.000

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature on the left and several initials in the center and right.

7	4	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA C5.	13,950,000	55,800,000
			<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA CDIAM C5</b>  5 - Servicio de limpieza general en las instalaciones de Centros de Día para el Adulto Mayor (CDIAM), Ubicado en Boulevard Bugambillas N° 2500, Ciudad Bugambillas, Zapopan Jalisco.</p> <p><b>Requerimientos:</b>  4 (cuatro) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.  1 (uno) persona en servicios de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a Viernes.  1 (uno) supervisor de tiempo completo.</p> <p>El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cargo por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.</p> <p>Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad.</p> <p><b>Materiales Básicos:</b>  Cloro.  Sancida.  Multiusos.  Detergente en polvo.  Limpia Vidrios.  Acuile Mop.  Escobas.  Trapeadores.  Recogedores.  Mops.  Cubetas.  Franelas.  Bolsa negra de distintas capacidades.  Fibras para limpieza.  Guantes.  Cepillos Bola.  Jalador de vidrios.  Plumeros.  Cintas.  Atomizadores.</p> <p>Limpieza de pisos áreas comunes tipo loseta vinílica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico. Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. De preferencia a las 9:00 horas el primero y a las 12:30 el segundo.</p> <p><del>El mocho será constante durante el turno de trabajo.</del></p> <p>El pulido, encerado y/o lavado, se realizará, previo convenio con la administración del CDIAM y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p><b>Limpieza de Cristales:</b> Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso.</p> <p><b>Lavado y Desinfectado de Baños:</b> Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.</p> <p>Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1(uno) vez a la semana.</p> <p><b>Limpieza de Oficinas:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión deber ser constante.</p> <p><b>Limpieza de Consultorios:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 2 (dos) veces diariamente y la supervisión deberá ser constante.</p> <p><b>Limpieza Auditorio:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de butacas y alfombra, con materiales desengrasantes, germicidas y agua diariamente y la utilización de aspiradora, diariamente y/o cuando exista evento programado.</p> <p>En los baños del auditorio la limpieza de los muebles, sanitizado y desodorizado, así como recolección de basura se realizará diariamente, 2 (dos) veces al día.</p> <p>En lo referente a las paredes de los baños del auditorio, éstas se limpiarán a profundidad por lo menos 1(uno) vez a la semana.</p> <p><b>Limpieza de Aulas de Capacitación:</b> El servicio consiste en eliminar polvo de sillas, mesas, paredes, puertas mediante la utilización de franela con materiales desengrasantes, germicidas y agua, diariamente.</p> <p>Barrer, trapear y mopear, así como recolectar basura diariamente, 2 (dos) veces al día.</p> <p><b>Limpieza de Estacionamiento:</b> El servicio requerido consiste en barrer diariamente.</p> <p><b>Limpieza de Cancha de Basquet ball:</b> El servicio requerido consiste en barrer 2(dos) veces por semana.</p> <p><b>Limpieza de Azoteas:</b> Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 (dos) veces al año y en temporal de lluvias 2 (dos) veces al mes.</p> <p><b>Limpieza de Terraza:</b> El servicio requerido consiste en barrer diariamente y apoyar cuando se programe actividad y/o evento, limpiando mesas y sillas que se instalen para la ocasión.</p> <p><b>Limpieza de Bodega:</b> El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 (uno) vez a la semana.</p> <p><b>Limpieza de aljibe:</b> Lavado y clorado dos veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>		



Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
8	4	SERVICIO	<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA C6</b></p> <p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA C6</b></p> <p>6 - Servicio de limpieza general en las instalaciones de la Dirección de Protección a la Infancia, (DPI), Ubicado en Jesús García #870, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Requerimientos:</p> <p>2 (dos) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.</p> <p>1 (uno) supervisor volante.</p> <p>El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social ampararlo contra accidentes y riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco.</p> <p>Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.</p> <p>Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad.</p> <p><b>Materiales Básicos:</b></p> <p>Cinro.</p> <p>Sarricida.</p> <p>Multuscos.</p> <p>Detergente en polvo.</p> <p>Limpia Vidrios.</p> <p>Acete Mop.</p> <p>Escobas.</p> <p>Trapeadores.</p> <p><b>RECOLECTORES</b></p> <p>Mopos.</p> <p>Cubetas.</p> <p>Franelo.</p> <p>Bolsa negra de distintas capacidades.</p> <p>Fibras para limpieza.</p> <p>Guantes.</p> <p>Cepillos Bola.</p> <p>Jalador de vidrios.</p> <p>Plumeros.</p> <p>Cuñas.</p> <p>Atomizadores.</p> <p>Limpieza de pisos tipo loseta vinílica, vitropiso, granito, mármol, duela y/o mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día.</p> <p>El mopeo será constante durante el turno de trabajo.</p> <p>Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2(dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso.</p> <p>Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.</p> <p>Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 vez a la semana.</p> <p>Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1 vez diariamente y la supervisión deber ser constante.</p> <p>Limpieza de Estacionamiento: El servicio requerido consiste en barrer diariamente el estacionamiento.</p> <p>Limpieza de azotea: Despejar bajantes y coladeras de azoteas 2 (dos) veces al año y un temporal de lluvias 1 (uno) vez al mes.</p> <p>Limpieza de Bodega: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1(uno) vez a la semana.</p>	4,600,000	18,400,000



9	4	SERVICIO	<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA C7</b></p> <p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA C7</b></p> <p>7.- Servicio de limpieza general en las instalaciones de Protección a la Familia. (DPF), Ubicado en la Calle 5 de Febrero #1308 Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Requerimientos:</p> <p>3 (tres) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.</p> <p>1 (uno) supervisor volante</p> <p>El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.</p> <p>Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad.</p> <p>Materiales Básicos:</p> <p>Cloro.</p> <p>Sanicida.</p> <p>Mullusos.</p> <p>Detergente en polvo.</p> <p>Limpia Vidrios.</p> <p>Aceite Mop.</p> <p>Escobas.</p> <p>Trapeadores.</p> <p>Recogedores.</p> <p>Mopa.</p> <p>Cubetas.</p> <p>Franelas.</p> <p>Bolsa negra de distintas capacidades.</p> <p>Fibras para limpieza.</p> <p>Guantes.</p> <p>Cepillos Bola.</p> <p>Jalador de vidrios.</p> <p>Palmeros.</p> <p>Cuñas.</p> <p>Atomizadores.</p> <p>Limpieza de pisos tipo loseta vinílica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico. Se realizará el barrido y trapeado 2 (dos) veces al día.</p> <p>El moneo será constante durante el turno de trabajo.</p> <p>El lavado del piso, se realizará por lo menos 1(uno) vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p>Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2(dos) veces al mes entendiéndose que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanillas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso.</p> <p>Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2(dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.</p> <p>Referente a las paredes deberá efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1(uno) vez a la semana.</p> <p>Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p>Barrido, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión deberá ser constante.</p> <p>Limpieza de Banquetas: El servicio requerido consiste en barrer diariamente las banquetas frontales y laterales de la Banqueta 2(dos) veces por semana.</p> <p>Limpieza de Cocina: Barrido, sanitizado y voladuras de azulejos, 2 (dos) veces por mes y en temporada de lluvias 1(uno) vez por semana.</p> <p>Limpieza de Bodega de Archivo Auxiliar: El servicio requerido consiste en sacar al exterior y recolectar la basura, por lo menos 1 (uno) vez a la semana.</p> <p>Limpieza de Tinacos: Lavado y clorado 2(dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de sistema para lo cual se requiere en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>	6,900.000	27,600.000
---	---	----------	--	-----------	------------

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
10	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA C8.</p> <p>SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO EDUARDO MONTAÑO. (CEM) C8</p> <p>8 - Servicio de limpieza general en las instalaciones del Centro Eduardo Montaña, (CEM). Ubicado en calle Pablo Gutiérrez #378. Zona Centro, Guadalajara Jalisco</p> <p>Requerimientos:</p> <p>2 (dos) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 7:30 a 15:30 horas de Lunes a Viernes.</p> <p>En el servicio se solicita que una de las 2 (dos) personas asignadas sea varón.</p> <p>1(uno) Supervisor volante.</p> <p>El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco.</p> <p>Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.</p> <p>Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad.</p> <p>Materiales Básicos:</p> <p>Cloro.</p> <p>Sarricida.</p> <p>Mullusos.</p> <p>Detergente en polvo.</p> <p>Limpia Vidrios.</p> <p>Acetate Mop.</p> <p>Escobas.</p> <p>Trapeadores.</p> <p>Recopadores.</p> <p>Mops.</p> <p>Cubetas.</p> <p>Franelas.</p> <p>Bolsa negra de distintas capacidades.</p> <p>Plumas para limpieza.</p> <p>Guañiles.</p> <p>Cepillos de lana.</p> <p>Paños de vestir.</p> <p>Plumaria.</p> <p>Buzas.</p> <p>Atomizadores.</p> <p>Limpieza de pisos tipo loseta vinílica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día.</p> <p>El mopeo será constante durante el tiempo de trabajo.</p> <p>El lavado, se realizará por lo menos, 1(uno) vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p>Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentran a una altura máxima de 2.5 mts. del piso.</p> <p>Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2(dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.</p> <p>Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 (uno) vez a la semana.</p> <p>Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos.</p> <p>La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p>Limpieza de Consultorios: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos, la actividad debe realizarse 2 (dos) veces diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p>Limpieza de Patio y Banqueta: El servicio consiste en barrer diariamente y mantenerlo seco en temporal de lluvias.</p> <p>Limpieza de Azoteas: Despejar bajanillos y coladeras de azoteas. 1 (uno) vez al mes y en temporal de lluvias constantemente.</p> <p>Limpieza de Áreas Comunes y Recepción: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos, a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p>Limpieza de Bodega: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1(uno) vez a la semana.</p> <p>Limpieza de aljibe: Lavado y clorado 2(dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>	4,600.000	18,400.000

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA SEGUN ACUERDO No. 041 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2012, PARA EL PERIODO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2012.

Cada servicio es considerado para cubrir una quincena, procedo aplicado de Adjudicación Directa, según Acuerdo número 041, de fecha 13 de Septiembre de 2012, aplicando a C1 (CRI), C4 (CEPAVI), C9 (TALLERES PROTEGIDOS), C10 (CAE), con recursos de origen Estatal.

SUB TOTAL	417,000.000
IVA	66,720.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	483,720.000

Cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.

SERVICIO

SERVICIO DE LIMPIEZA CS.

0.900.000

27.600.000

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA. (TALLERES PROTEGIDOS) CS

1.- Servicio de limpieza general en las instalaciones del Centro del programa de Desarrollo de Habilidades para la Vida (Talleres Protegidos) con domicilio en Paseo del Tornón # 5000, Bosque los Colomos, Guadalajara, Jalisco.

Requerimientos:  
3 (tres) personas en servicios de limpieza en general por turno matutino de 7:30 a 15:30

Horas de Lunes a Viernes

(Turno) Supervisor

El personal que presta el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, contar con el Seguro Social para las supervisiones que realiza el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.

Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad.

Materiales Básicos:

- Cloro
- Sanicida.
- Mulfusos.
- Detergente en polvo.
- Limpia Vidrios.
- Acete Mop.
- Escobas.
- Trapeadores.
- Recogedores.
- Mops.
- Cubetas.
- Franelas.
- Bolsa negra de distintas capacidades.
- Fibras para limpieza.
- Guantes.
- Cepillos Bola
- Jalador de vidrios.
- Plumeros
- Cuñas.
- Atomizadores.

Limpieza de pisos tipo loseta vitílica, vitropiso y granito: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día.

El mopeo será constante durante el turno de trabajo.

Pulido y encerado 2 (dos) veces al año previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.

Lavado y limpieza de cristales: Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso.

Lavado y desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2(dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.

Referente a las paredes deberá efectuarse la limpieza profunda por lo menos 1 (uno) vez a la semana.

Limpieza de Oficinas y Consultorio: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.

Barrer, trapear y recoger basuras de cestos.

La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.

Limpieza del área de Panadería: Se efectuará el barrido, trapeado, lavado y mopeado y la recolección de basura diariamente.

Lavado de pisos, paredes, ventanas diariamente.

Limpieza profunda los viernes de cada semana. En coordinación con lo requerido por la administración del Centro del programa de Desarrollo de Habilidades para la Vida.



Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
4	4	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA C10.</p> <p>SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL. (CAE) C10</p> <p>10.-Servicio de limpieza general en las instalaciones de la Clínica de Atención Especial; (CAE), ubicado en Avenida Alcalde 1330, Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Requerimientos:</p> <p>5 (cinco) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 6:30 a 14:30 horas de Lunes a Viernes.</p> <p>1 (uno) Supervisor de tiempo completo.</p> <p>El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 17 años, ni mayores de 60 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cargo por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.</p> <p>Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad.</p> <p>Materiales Básicos:</p> <p>Cloro.</p> <p>Semicida.</p> <p>Multusos.</p> <p>Detergente en polvo.</p> <p>Limpia Vidrios.</p> <p>Acetia Mop.</p> <p>Escobas.</p> <p>Trapeadores.</p> <p>Recipiente para basura.</p> <p>Plumero.</p> <p>Cuñas.</p> <p>Atomizadores.</p> <p>Limpieza de pisos en loseta vinílica, vitropiso y cemento de la siguiente forma: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día.</p> <p>El mopeo será constante durante el turno de trabajo.</p> <p>Pulido y encerado 2 (dos) veces al año previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p>Limpieza de pisos de granito: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día.</p> <p>El mopeo será constante durante el turno de trabajo.</p> <p>Pulido y encerado 2 (dos) veces al año previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p>Lavado y limpieza de cristales: Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso.</p> <p>Lavado y desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2(dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante.</p> <p>Referente a las paredes deberá efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 (uno) vez a la semana.</p> <p>Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p>Barrer, trapear y recoger basuras de cestos.</p> <p>La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p>Limpieza de Consultorios: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.</p> <p>Se efectuará el lavado de colchones, curules, rodillos y juguetes una vez a la semana.</p> <p>Limpieza del equipo usado después de cada sesión terapéutica.</p> <p>La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante.</p> <p>Limpieza área Lúdica: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día.</p> <p>El mopeo será constante durante el turno de trabajo.</p> <p>El lavado, se realizará por lo menos, 1(uno) vez al mes, previo convenio con la administración del Centro y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p>Tratamientos especiales: Utilizar champú detergente con PH neutro, no utilizar ni PH ácidos ni alcalinos sobre los recubrimientos de poliuretano, no usar equipo o utensilios abrasivos, de preferencia franetas o mops.</p> <p>2 (dos) veces al año ablandar con cera para pisos a base de sílicona sobre el poliuretano con programa de aplicación, en coordinación con el Centro de Atención Especial y con el Departamento de Servicios Diversos.</p> <p>Se efectuará el lavado juegos externa una vez a la semana.</p> <p>Limpieza de aljibes y tinacos: Lavado y clorado 2(dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua o invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>	13,950.000	55,800.000

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.  
ACOMPañAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de identificación en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas.

- **Cheque certificado**, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- **Deposito bancario**, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- **Fianza expedida por una Institución Mexicana**, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 18/09/2012 al 15/11/2012

EJE	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29 02	00538	10.3	3581	5166	149	2.1.1.3.5	2	6	3	012	1	1	11	10	\$483,720.00

Formuló  
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla

DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS

Autorizó  
Ing. Felipe Valdez de Anda

DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.  
Luis Felipe Robredo Martínez

DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES

Autorizó  
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Página 12/12 del pedido 120707